



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO G/JGA/3/2016 QUE ESTABLECE EL INICIO DE FUNCIONES Y REGLAS DE REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO Y SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

La suscrita Licenciada Aideé Peña Cambrón, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a lo dispuesto por el artículo 78, fracciones VIII y X del Reglamento Interior de este Tribunal, solicita publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO G/JGA/3/2016 QUE ESTABLECE EL INICIO DE FUNCIONES Y REGLAS DE REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO Y SUR DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 13 DE ENERO DE 2016.

En la Séptima Sección, página 64, acuerdo **Segundo** del diverso G/JGA/3/2016, se publicó lo siguiente:

“Segundo. La Sala Regional Sur del Estado de México iniciará funciones y atenderá al público en general a partir del día 2 de febrero de 2016, y tendrá como sede la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el domicilio ubicado en Avenida Alfredo del Mazo número 545, colonia Científicos, código postal 50010, en la Ciudad y Estado mencionados.”

Debe decir:

“Segundo. La Sala Regional Sur del Estado de México iniciará funciones y atenderá al público en general a partir del día 2 de febrero de 2016, y tendrá como sede la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el domicilio ubicado en Boulevard Alfredo del Mazo número 545, Unidad Territorial Básica (Colonia) San Juan Buenavista, en la Ciudad y Estado mencionados.”

Se adjunta copia certificada del ACUERDO G/JGA/3/2016, para sustento de la anterior aclaración.

México, D.F., a 26 de enero de 2016. Firma la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada Aideé Peña Cambrón.